

PLAN ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 2016

Introducción

El órgano de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería está compuesto por el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto General de Investigación, las unidades de investigación y los Institutos Especializados de Investigación.

La investigación en la UNI se gestiona buscando que nuestra casa de estudios se convierta en un actor clave de la producción científica e innovación. Con ese fin el Instituto General de Investigación desde el 2012 viene implementando un proceso de fortalecimiento la investigación en la UNI para lo cual se requirió establecer una línea de base y un plan plurianual de los actividades y de los resultados esperados, con ese propósito se implementó una herramienta de seguimiento de los resultados de investigación denominada Catastro de Investigadores en la UNI, que ha sido implementada durante los últimos periodos: (2007-2011), seguido de un segundo catastro (2008-2012), el tercero (2009-2013) y el cuarto (2010-2014); así mismo se realizaron los concursos de proyectos para realizar investigaciones interdisciplinarias con un carácter transversal y complementario, premiándose a profesores y grupos de investigación. Se estableció como política el apoyo al profesor investigador, la subvención a la movilidad de investigadores, el apoyo en la gestión de patentes, la promoción para la realización de artículos científicos en revistas indizadas, la subvención para la realización de tesis de maestría y doctorado, la firma de convenios para el reforzamiento de la interacción entre la universidad y las empresas, y la actualización de la publicación de la revista TECNIA, que a la fecha tiene todos sus números en línea y a disposición del mundo. Esto ha permitido un crecimiento sostenido en nuestros resultados de investigación tanto en publicaciones indizadas, como en solicitudes de patente.

PRINCIPIOS

Estas iniciativas y acciones se basan en lo establecido en el estatuto de la Universidad:

Art. 129°.- La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional de Ingeniería, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de acuerdo al avance de la ciencia, tecnología e innovación orientada a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Art. 130°.- Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Ingeniería participan en la actividad investigadora en su propia institución y/o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas de reconocido prestigio.

Art. 131°.- La Universidad Nacional de Ingeniería desarrolla proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología con altos niveles de desempeño que le permitan acceder a fondos de investigación nacionales e internacionales, a fin de fomentar la excelencia académica.

Art. 132°.- Estos fondos contemplarán el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería por el logro de publicaciones indizadas o patentes.

Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y privadas de reconocido prestigio, nacionales e internacionales, para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia, tecnología e innovación.

Art. 133°.- La Universidad Nacional de Ingeniería deberá consignar en su presupuesto las partidas necesarias para los proyectos de investigación, tanto a nivel universitario como facultativo. La asignación correspondiente a la investigación no debe ser menor del 20% de sus recursos directamente recaudados (RDR).

Art. 134°.- La Universidad, mantiene relación con otras universidades, nacionales o extranjeras, y con las entidades públicas y privadas que hacen labor de investigación a fin de coordinar investigaciones conjuntas y actividades de cooperación en investigación.

Art. 135°.- El órgano de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería está compuesto por:

- a) El Vicerrectorado de Investigación.
- b) El Instituto General de Investigación.
- c) Los Institutos Especializados de Investigación.

Art. 136°.- El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel de la Universidad Nacional de Ingeniería en el ámbito de la investigación.

Está encargado de supervisar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas.

Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Art. 137°.- El Instituto General de Investigación (IGI) es la unidad central de ejecución y coordinación del trabajo científico y de la investigación multidisciplinaria en la Universidad Nacional de Ingeniería. Agrupa especialistas e investigadores que realizan investigación de elevado nivel y depende del Vicerrectorado de Investigación.

Art. 138°.- El Instituto (IGI) elabora el Plan Único de Investigación de acuerdo a la Política General de la Universidad establecida por el Vicerrectorado de Investigación y da a conocer sus alcances a la comunidad universitaria.

Art. 139°.- El Instituto (IGI) deberá formular el Programa Anual de Trabajo, como parte del Plan Único de Investigación que será aprobado por el Consejo Universitario.

Art. 140°.- El Director General de Investigación es el responsable de su funcionamiento. Es elegido para un período de tres años, entre los docentes nombrados con grado de doctor, de preferencia profesor principal, renovable solo por un periodo inmediato.

Art. 141°.- El Instituto (IGI) publicará permanentemente sus revistas de investigación indizadas de alto nivel académico y científico y promoverá la creación y difusión de otras revistas de investigación indizadas en los institutos especializados y en las unidades de investigación de las facultades.

Art. 142°.- El Instituto (IGI) difundirá anualmente los resultados del programa de investigación en medios electrónicos a disposición de la comunidad universitaria y público en general.

Art. 143°.- La Universidad Nacional de Ingeniería cuenta con institutos especializados de investigación del más alto nivel en los campos de la Arquitectura, Ciencias e Ingeniería.

Art. 144°.- Los institutos especializados de investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería son organismos descentralizados que pueden estar adscritos a una o más facultades de la universidad. Se regirán por sus propios reglamentos en concordancia con el presente estatuto.

Art. 145°.- La dirección de cada Instituto Especializado de Investigación estará a cargo de un académico elegido bajo un concurso de méritos de nivel internacional.

Art. 146°.- Cada Instituto Especializado de Investigación deberá contar con un plana docente de la Facultad o Facultades correspondiente que tenga publicaciones en revistas indizadas nacionales y/o internacionales, además, deberá contar con un presupuesto que permita tener profesores visitantes de reconocida trayectoria académica internacional.

Cada Instituto Especializado de Investigación deberá publicar anualmente en revistas indizadas, los resultados de sus investigaciones.

Art. 147°.- Cada Facultad tiene una Unidad de Investigación integrada por docentes investigadores y alumnos. Los Proyectos de Investigación, aprobados por el Consejo de Facultad respectivo, deben orientarse a las líneas generales de investigación de acuerdo al IGI.

Art. 148°.- Los proyectos de Investigación deberán tener un presupuesto asignado, y su financiamiento puede provenir de la Universidad y de organismos o instituciones ajenas a ella. Cada Proyecto tiene un docente investigador responsable que debe dar cuenta a la Unidad de Investigación acerca del avance del mismo.

Art. 149°.- La Unidad de Investigación de la Facultad deberá someter al Comité de Investigación los proyectos de Investigación para su aprobación.

Art. 150°.- El Comité de Investigación estará constituido por tres profesores de distintas áreas, a propuesta del decano, debiendo ser de categoría asociado o principal con grado de maestría y que tengan como mínimo dos proyectos de investigación culminados. El Consejo de Facultad aprobará su nominación.

Art. 151°.- La Unidad de Investigación de la Facultad recibe apoyo del Instituto General de Investigación (IGI), de los institutos especializados de investigación y de los Departamentos Académicos, Laboratorios, Unidad de Posgrado y órganos administrativos de la Facultad.

Art. 152°.- La Unidad de Investigación de la Facultad tendrá un Director con grado de maestría o doctorado elegido por un período de dos (2) años, por el Consejo de Facultad, pudiendo ser reelegido para el siguiente período por una sola vez.

Art. 153°.- La Universidad Nacional de Ingeniería coordina permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada.

La Universidad Nacional de Ingeniería, como parte de su actividad formativa, promoverá la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. La Universidad Nacional de Ingeniería establecerá la reglamentación correspondiente.

Art. 154°.- Los proyectos de creación de pequeñas y microempresas a iniciativa de los estudiantes deberán ser aprobados previamente por un comité técnico designado por la facultad o facultades involucradas.

Art. 155°.- Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la Universidad Nacional de Ingeniería reconocen la autoría de las mismas a sus autores. La Universidad Nacional de Ingeniería suscribirá un convenio para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor.

Art. 156°.- La Universidad Nacional de Ingeniería presentará al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) las invenciones realizadas para la obtención de las patentes respectivas, señalando los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad intelectual.

Art. 157°.- Las regalías que generan las invenciones registradas por la Universidad Nacional de Ingeniería se establecerán en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La Universidad establecerá los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

Art. 158°.- La Universidad Nacional de Ingeniería constituirá centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, departamentos académicos o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan en su totalidad a la investigación y renovación de equipos para el cumplimiento de sus fines.

Art. 159°.- La Universidad brindará apoyo a la investigación del más alto nivel, dotándola de una adecuada infraestructura de investigación que estará bajo la responsabilidad del Instituto General de Investigación.

En este plan se busca rescatar y promover la excelencia en la investigación. Para ello buscamos realizar un nuevo catastro de investigadores, premiando su actividad y promoviéndola.

Que todos los resultados de los proyectos de Investigación se den por concluidos luego de la certificación de su presentación como artículo en una revista indizada SCIELO, ISI o TECNIA u otra de reconocido prestigio internacional.

Buscamos promover el trabajo investigativo disciplinario, interdisciplinario y multidisciplinario a través de fondos concursables. Para ello estamos sacando convocatorias internas para proyectos de investigación y también generando una oficina de apoyo al investigador de modo que este pueda transformar su idea de proyecto en un proyecto concursable.

Buscamos consolidar la información de la investigación que realiza la Universidad Nacional de Ingeniería. Para ello vamos a publicar adicionalmente un Informe con el resumen de todas las investigaciones realizadas en nuestra universidad.

Para la Realización de ello, se debe contar con fondos de las siguientes fuentes:

- Recursos Ordinarios.
- Recursos Directamente Recaudados, que se incrementarán de manera constante y en el transcurso de cinco años llegarán a ser no menor al 20% de los RDRs, tal como está establecido en el artículo 133 del estatuto de la UNI.
- Donaciones.
- Transferencia Canon.
- Convenios con instituciones afines a esta actividad.

Es tarea de todas las instancias superiores, el asignar presupuesto para esta labor.

Objetivos del Plan 2016

Bajo esos principios se propone un objetivo principal y objetivos específicos como siguen:

Objetivo Principal

Generar una gestión de investigación de calidad y de excelencia que contribuya a la formación de una masa intelectual de primera línea dedicada a la investigación formando grupos de investigación de élite y altamente competitivos. Este Objetivo se basa sobre una estrategia clara y coherente a largo plazo a través de un plan plurianual para tener un impacto durable, dirigido por una visión definida.

Otros objetivos fundamentales:

- Impulsar en el país la vocación de las nuevas generaciones hacia especialidades científicas a través de un reforzamiento la enseñanza de la ciencia en el sistema educativo universitario como plataforma para el desempeño de la investigación
- Tener una coherencia entre los proyectos y las necesidades de la industria y del desarrollo de Perú, en general para responder a las expectativas de los sectores productivo, social y ambiental; para generar y agregar valor en los sectores productivos priorizados
- Reforzar la vinculación de la UNI con las empresas para alcanzar un nivel de cooperación y de competitividad nacionales
- Implementación de estándares internacionales, con presupuestos y cronogramas definidos según el corto, medio, y largo plazo para alcanzar

nuestras metas y para promover el desempeño de la investigación en la UNI al nivel internacional

Objetivos específicos

1. Difundir y Ejecutar :

- Difusión del Reglamento de Propiedad Intelectual en la UNI a la comunidad universitaria.
- Reglamentación y aprobación del Programa de Profesor Investigador.
- La difusión amplia de los resultados: Compendio de resúmenes de proyectos de investigación; anuario de Investigación, Catastro 2016; Revista Tecnia 2016-1 y 2016-2; Boletín IGI, Sitio web. Sitio intranet del Investigador UNI.

2. Apoyar a la participación de los investigadores en Concursos de Proyectos de investigación y Patentes:

- Participación en concursos Nacionales e internacionales para alcanzar una mejor visibilidad de la UNI.
- Lograr la creación e implementación de la oficina de apoyo al investigador de modo que este pueda transformar su idea de proyecto en un proyecto concursable.
- Talleres y cursos de metodología dirigido a los investigadores de la Universidad (disponibles también en el sitio web)
- Consolidación del estatus de Profesor Investigador en la UNI como un mecanismo de estímulo a la producción científica.

3. Estimular la investigación:

- Convocatoria a la participación en el Banco de Proyectos Tesis de Pregrado
- Apoyo de la movilidad docente para eventos
- Con la promoción de la visita de investigadores de alto nivel.

4. Incrementar las solicitudes de registro de patentes y publicaciones arbitradas:

- Diseñar/implementar programas de incentivos (prestamos, subvenciones, becas) para incrementar la innovación, favorecer la transferencia y extensión tecnológica de alcance nacional y regional en las áreas priorizadas
- Estimular y subvencionar las publicaciones en revistas internacionales
- Establecer métodos eficientes y armonizados para asesorar los proyectos de investigación (plan plurianual, proyectos sobre el corto, medio y largo plazo, impacto anticipado, consultoría).

5. Reforzar la cooperación internacional y la competitividad de la UNI con las empresas, las otras universidades, centros de investigación y el Estado :

- Establecer alianzas efectivas con las empresas o asociaciones de industriales
- Implementar estándares internacionales para alcanzar un nivel de competitividad internacional
- Formación de especialistas en formulación de proyectos para fondos concursables.

- Computarización de toda la información de los resultados de las investigaciones para compartirla con otros centros de investigación.

Actividades

1. Difundir y Ejecutar:

- 1.1 Publicación anual de 200 folletos del Reglamento de Propiedad Intelectual.
- 1.2 Ejecutar el Reglamento de la condición de Profesor Investigador para la subvención de los mejores investigadores
- 1.3 Difusión de los resultados (Compendio de resúmenes, de proyectos de investigación ; Catastro 2011-2015 con 50 libros ; Revista TECNIA 2016-1 y 2016-2 con 500 revistas; Boletín IGI que se publica quincenalmente)
- 1.4 Publicación de la revista TECNIA: *Revista emblemática de la UNI de frecuencia semestral, que en el presente año se publicaran los números correspondientes al 2016-I, 2016-II, cuenta con un comité editor internacional proyectándonos a una indexación SCIELO.*
- 1.5 Realización del anuario de investigaciones de la Universidad nacional de Ingeniería: *para ello se editará el libro anual con los resúmenes de las investigaciones que se realicen en la UNI.*
- 1.6 Realización del nuevo catastro de investigadores en la Universidad Nacional de Ingeniería correspondiente al año 2011-2015
- 1.7 Realización del encuentro anual de investigadores de la UNI, En este encuentro, a realizarse en noviembre, se presentarán públicamente los resultados de los proyectos de investigación financiados por la Universidad Nacional de Ingeniería, además de los Proyectos financiados con fondos externos. Se reconocerán los mejores trabajos de investigación y premiarán los mejores trabajos presentados.

2. Apoyar a la participación de los investigadores en Concursos de Proyectos de investigación y Patentes:

- 2.1 Contratación de una consultoría para apoyar al investigador en la generación de Proyectos: *Aquí está contemplada la promoción de los Proyectos SNIP para fortalecer los institutos de investigación de la UNI.*
- 2.2 Creación de la oficina de apoyo al investigador de modo que este pueda transformar su idea de proyecto en un proyecto concursable y apoyarlo en la gestión del mismo una vez ganado.
- 2.3 Implementación de talleres y cursos en metodologías y gestión de la investigación durante todo el año, dirigido a los investigadores de la Universidad, para la promoción de la investigación e innovación:
 - 1 Taller de gestión y elaboración de proyectos
 - 1 Taller de metodología de la investigación
 - 1 Taller de escritura de artículos científicos
 - 1 Taller de escritura de patentes, en colaboración con INDECOPÍEdición de un manual de escritura de artículos científicos y patentes

-Generar en alianza con el INDECOPI de un curso electivo en propiedad intelectual.

3. Estimular la investigación:

3.1 Realizar la convocatoria al Concurso de Proyectos de iniciación a la Investigación: *en el mes de marzo del presente año, con un monto máximo de S/15 000.00 nuevos soles por proyecto y una duración hasta de 12 (doce) meses. Se dará una cuota de dos Proyectos aprobados por Facultad líder de Proyecto.*

3.2 Realizar la convocatoria al Concurso Interdisciplinario de Proyectos de Investigación: *en el mes de marzo del presente año, con un monto máximo de S/50 000.00 nuevos soles por proyecto y una duración hasta de 12 (doce) meses, con la participación de por lo menos 02 (dos) profesores adscritos a diferentes facultades. Se dará una cuota de dos Proyectos aprobados por Facultad líder de Proyecto.*

3.3 Promover a la formación de recursos humanos de excelencia

- Creación de un fondo para formación o movilidad de Profesores investigadores para su participación en eventos científicos. *Así se destinarán fondos para el pago de cursos o la presentación de trabajos (como ponencia oral, una persona por trabajo) por parte de los investigadores en conferencias nacionales e internacionales. Se solicitará como rendición de cuentas un artículo indexado.*

- Por asesorar una tesis de pre o posgrado. El IGI premiará a los asesores profesores de la UNI que hayan asesorado las mejores tesis de la UNI, 11 de pre y 5 de posgrado, sustentadas entre el 1 de julio del 2015 y hasta el 30 de junio del 2016. *En caso de haber más de uno, se requiere una carta de acuerdo de división de los recursos firmada por los autores profesores de la UNI.*

3.4 Creación de un fondo de pago para estancia de profesores investigadores visitantes en las líneas prioritarias: *Para ello se destinarán hasta 2 000 soles/investigador-semana. Como rendición de cuentas, el profesor debe hacer una charla científica, un curso, presentar un artículo o un proyecto de investigación concursable en colaboración con el grupo local.*

3.5 *Implementación de cursos y talleres destinados a los estudiantes de antegrado y postgrado para promover la investigación y desarrollar creatividades de innovación.*

4. Incrementar las solicitudes de registro de patentes y publicaciones indizadas:

4.1 Directiva para el fomento de publicaciones arbitradas ISI y SCIELO: *La manera internacionalmente establecida de validar los resultados de la investigación que la hace la Universidad Nacional de Ingeniería es validarlos a través de las publicaciones en revistas especializadas bajo el concepto de la opinión favorable de especialistas en el tema (opinión de pares). En ese sentido se promoverá esta actividad a través de las siguientes directivas:*

- 4.1.1 Por una publicación indexada en el Science Citation Index (SCI) del Thomson Institute for Scientific Information (revista ISI) o internacional indexada con índice de impacto mayor a 0.5, se otorgará una subvención de 2000 soles destinada a autores con filiación UNI. *En caso de haber más de uno, se requiere una carta de acuerdo de división de los recursos firmada por los autores profesores de la UNI.*
 - 4.1.2 Por una publicación internacional indexada, Incluye SCIELO, se otorgará una subvención de 1000 soles destinada a autores con filiación UNI. *En caso de haber más de uno, se requiere una carta de acuerdo de división de los recursos firmada por los autores profesores de la UNI.*
 - 4.1.3 Para publicaciones indexadas en Latindex de autores con filiación UNI. El IGI ha destinado 500 soles como subvención. *En caso de haber más de uno, se requiere una carta de acuerdo de división de los recursos firmada por los autores profesores de la UNI.*
- 4.2 *Contratación a nivel piloto de una consultoría conformada por especialistas en elaboración de patentes. Se destinará para ello 5 000 soles/mes y continuará desde 01/01/16 hasta fines de diciembre.*
- 4.2.1 *Se destinará adicionalmente un fondo de hasta 50 000 soles para un Concurso de inventos, la gestión del paquete de patentes que tiene la UNI y apoyo en el licenciamiento de las mismas*
 - 4.2.2 *Se destinarán 50,000 apoyar, fortalecer y promover los emprendimientos de base tecnológica en la UNI.*
- 5. Reforzar la cooperación internacional y la competitividad de UNI con las empresas, las otras universidades y centro de investigación y el Estado :**
- 5.1 Reforzar la colaboración entre la UNI e instituciones privadas o públicas.
 - 5.2 Continuar la Implementación del reglamento de la Propiedad Intelectual de la UNI.

Estas actividades se desarrollarán según el siguiente programa anual de trabajo.

ITEM	ACTIVIDAD	MES	OBSERVACION
1	Concurso interdisciplinario de Proyectos de investigación	Febrero, Junio 2016	Convocatoria
2	Convocatoria de la condición PLAN DE PROFESOR INVESTIGADOR	Febrero, Junio 2016	
3	Fomentar las publicaciones indizadas y asesoría de tesis de posgrado	Enero - Diciembre 2016	Apoyo de 500 a 2000 mil soles por publicación.
4	Promoción de patentes	Enero - Diciembre 2016	Se contratará una consultoría para la gestión, elaboración y licenciamiento de patentes. Concursos, Talleres
D5	Apoyo al investigador para la generación de proyectos Apoyo a la indexación de revistas publicadas en la UNI	Enero - Diciembre 2016	Contratación de expertos, gestores de proyectos de investigación
6	Publicación de la revista TECNIA	Junio y Octubre 2016	Semestral- 18 artículos por año.
7	Anuario de las investigaciones	Julio 2016	Presentación en el aniversario de la UNI
8	Catastro de investigadores UNI	Abril 2016	Presentación en el aniversario de la UNI
9	Talleres y cursos en metodologías y promoción de la investigación e innovación	8 talleres	
10	Promoción a la formación de recursos humanos	Actividad permanente	
11	Promoción de la movilidad docente	Actividad permanente	
12	Promoción de visitas técnicas de investigadores extranjeros notables	Actividad permanente	
13	Encuentro "La semana de la investigación en la UNI"	Noviembre	Actividad pública de presentación de los resultados de investigación

Presupuesto del programa anual de trabajo

El propuesto concordando con las actividades propuestas en cada anexo

ACTIVIDAD	Cantidad	Monto (S./)
Concurso interdisciplinario de Proyectos de iniciación a la investigación	11 proyectos	550 000
Concurso de iniciación a la investigación	22 proyectos	330 000
Promover la formación de RRHH de excelencia		
-Creación de fondo para movilidad de profesores investigadores a eventos		50 000
Premio a las mejores tesis de pre y posgrado, publicaciones, investigador		80 000
Convocatoria de la condición PLAN DE PROFESOR INVESTIGADOR	33 Pre-Docente investigador	396 000
	22 Docente investigador	792 000
	11 profesor investigador extraordinario	396 000
Fomentar las publicaciones indizadas:		
SCI y aquellas con índice de impacto >0.5 Internacionales, incluye SCIELO	40 publicaciones	80 000
Indizadas LATINDEX	30 publicaciones	30 000
	20 publicaciones	10 000
Promoción de patentes	25 patentes	50 000
Apoyo a la indexación de revistas publicadas en la UNI	Apoyo a Indización de cuatro revistas	30 000
Publicación de la revista TECNIA	2 ediciones anuales	10 000
Anuario de las investigaciones	1 edición anual	10 000
Catastro de investigadores UNI	1 edición anual	10 000
Talleres y cursos en metodologías y promoción de la investigación	8 talleres	70 000
Promoción de visitas técnicas de investigadores extranjeros notables	10	40 000
Promoción a la innovación	Fondo Start-up	50 000
		Total 2'984,000

Nota: El presupuesto bordea 2 % de los Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Líneas principales de investigación

Una confluencia entre las actividades de investigación más importantes que desarrolla la Universidad Nacional de Ingeniería con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2012-2016, nos sugiere una definición de las líneas prioritarias de investigación siguientes:

- 1) **CIENCIAS DE LOS MATERIALES**
- 2) **TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES**

- 3) **CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE**
- 4) **ENERGIA Y PETROQUIMICA**
- 5) **BIOINGENIERIA**
- 6) **CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES**

Considerando que el Plan nacional de Ciencia y Tecnología 2012-2016, contempla las líneas prioritarias en donde se deben concentrar los esfuerzos del país, estos sumados a los antecedentes de nuestra Universidad, hemos definido 6 líneas de investigación prioritarias en la UNI.

1) **CIENCIA DE LOS MATERIALES.**

Se promueve el desarrollo investigación interdisciplinaria básica y aplicada con énfasis en nanociencias y nanotecnología, con el objetivo de servir de núcleo de excelencia en la generación de actividades y estrategias en nanociencias para el Perú. Enfatizando aplicaciones en el control ambiental, incremento del valor agregado a los recursos minerales, generación de energía, entre otros.

2) **TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES**

Se desarrollan estudios en comunicaciones orientadas a servicios avanzados (tele-salud, tele-educación, equipos electrónicos para aplicaciones sectoriales, TIC para la gestión productiva).

3) **CIENCIAS DE LA TIERRA Y AMBIENTE**

Se promueve la investigación en:

3.1. Investigaciones en las áreas de Ingeniería Sísmica, Geotecnia, Estructuras, Planeamiento y Mitigación de Desastres a nivel nacional e internacional. Además de la formación de recursos humanos y consultorías.

3.2. El estudio de la Hidráulica superficial, hidrología, hidráulica subterránea, modelos físicos y experimentación, modelos matemáticos, instrumentación y medidas hidráulicas. Se pretende asimismo y a través de investigación de la hidrodinámica resolver la problemática de la industria naval mediante el cálculo de la resistencia al avance de una embarcación para predecir la potencia de su motor requerido.

3.3. La investigación en monitoreo y control del medio ambiente, así como el desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.

4) **ENERGIA**

Se promueve la investigación en Energía con énfasis en:

4.1 Investigación desarrollo e innovación (I+D+i) y transferencia de las energías renovables a través del desarrollo de tecnologías apropiadas al escenario en el que se ubique la eventual problemática a tratar.

4.2 Actividades de Investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la industria del gas y petróleo, así como la capacitación de recursos humanos con especialidades afines a la industria de hidrocarburos

5) BIOINGENIERIA

La gran biodiversidad con la que cuenta nuestro país, hace necesario el desarrollo de la investigación y desarrollo basados en la biología, especialmente usada en agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medio ambiente y medicina.

6) CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES

Se promueve la investigación en Ciencias básicas y sociales con énfasis en Ciencias Básicas su importancia en el desarrollo de nuevos conocimientos y como soporte para los emprendimientos en ingeniería en nuestro país.

Dr. Juan Rodríguez
Director IGI - UNI